



MERCAMAR COMERCIO DE PESCADO, SL	B15542723	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	13.271,36
PESCADOS SARAYMAR SL	B10215481	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	50.496,40
VIGOCA ELABORADOS, SL	B10215481	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	202.425,00

• • •

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 98/3731, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084319)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 20 de febrero de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente número 98/3731, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Mateo del Hoyo Campos, con DNI 8680378V, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carolina Coronado, 21, Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

#### **A N E X O**

“Habiéndose detectado: Que no reúne los requisitos establecidos para su obtención, establecidos con carácter general por el Reglamento CE 1782/2003. Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 128,32 €.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare convenientes.

En el supuesto de considerar oportuna la devolución indicada rogamos comuniquen la realización de la misma en la C/C 2099 0086 60 0070066849. Mérida, a 20 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.